

AUTO DE ARCHIVO-No. 1402

La Subsecretaria General de la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja radicado DAMA número 778 del 10 de Enero de 2003, se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por una carbonera ubicada en Carrera 95 Nº 14 – 02 de la localidad de Kennedy de esta ciudad.

Que mediante requerimiento No. 13407 del 12 de Mayo de 2003, se requirió al señor DANIEL GOMEZ, residenciado en la Carrera $95~\text{N}^\circ$ 14-02~sur, para que de manera inmediata y a futuro se abstenga de utilizar el sistema de quema abierta.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones del DAMA hoy SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE mediante concepto técnico No. **8152** del 08 de Noviembre del 2006, informó que en la Carrera 95 Nº 14 – 02 de la localidad de Kennedy de Bogotá D.C., mediante la cual se determinó: "...ANALISIS TECNICO: En el momento de la visita se observa que el establecimiento en mención ya no se encuentra en el sitio debido a que se construyó la ampliación de la Av. de las Américas y cruce que comunica con la Avenida Ciudad de Cali..."

En consecuencia.

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja radicada en el DAMA con los números 778 del 10 de Enero de 2003, con concepto técnico

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039

BOGOTA, D. C. - Colombia

Home Page. www.dama.gov.co E- Mail: dama01@latino.net.co



Nº 8152 del 08 de Noviembre de 2006, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 3 1 JUL 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA Profesional Especializado Grado 25 Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones: Proyectó: C.G.V.